



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo de 2007.

VISTO:

El Expte 3582/06

CONSIDERANDO:

Que en el mismo constan inscripciones para los espacios curriculares Eje de Investigación III, IV y V así como la evaluación de antecedentes y propuestas correspondientes,

Que se realiza propuesta de designación para Eje de Investigación III

Que este Consejo evalúa necesario asegurar una estructura mínima de cátedra,

Que la postulante propuesta se ha desempeñado con Auxiliar de Segunda rentada hasta el momento de su graduación,

Que la designación presente no significa mayor erogación en comparación con el cargo que la postulante venía desempeñando,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 13 de marzo ppo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

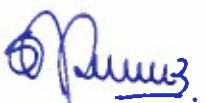
Art. 1) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008 a la Prof. Y Lic. **Viviana Beatriz MOLINA**, DNI 20237980, como Auxiliar de Primera- dedicación Simple en el **Eje de Investigación III** correspondiente al Prof. y Lic en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia.


Art.2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3º) La erogación que implique la designación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que posea la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 028/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.